

125-DRPP-2018.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las quince horas veintisiete minutos del nueve de agosto de dos mil dieciocho. -

Proceso de renovación de estructuras en el distrito RANCHO REDONDO, cantón GOICOECHEA, provincia de SAN JOSÉ, por el partido GOICOECHEA EN ACCIÓN.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos cuatro y dieciocho del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta n.º 65 de 30 de marzo de 2012), el informe presentado por el funcionario designado para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento, se llega a determinar que el partido GOICOECHEA EN ACCIÓN celebró el veintiocho de julio de dos mil dieciocho la asamblea distrital de RANCHO REDONDO, cantón de GOICOECHEA, provincia de SAN JOSÉ; misma que cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración.

No obstante, siendo que los nombramientos realizados presentan algunas inconsistencias, la estructura partidaria del distrito en mención queda incompleta, y se encuentra conformada de la siguiente forma:

**PROVINCIA SAN JOSÉ
CANTÓN GOICOECHEA**

DISTRITO RANCHO REDONDO

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
105430203	MARTIN GERARDO ALVAREZ VARGAS	PRESIDENTE PROPIETARIO
108390781	LUZ MARINA ALVAREZ VARGAS	SECRETARIO PROPIETARIO
117400748	JUAN GABRIEL VARGAS MORALES	TESORERO PROPIETARIO
115470637	LEDYS FABIOLA JIMENEZ BOLAÑOS	PRESIDENTE SUPLENTE
113300533	MARTIN DANIEL ALVAREZ CHAVES	SECRETARIO SUPLENTE
401430963	CLAUDIA CAROLINA CORDERO ASPIROS	TESORERO SUPLENTE

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
108390781	LUZ MARINA ALVAREZ VARGAS	TERRITORIAL
105430203	MARTIN GERARDO ALVAREZ VARGAS	TERRITORIAL
401430963	CLAUDIA CAROLINA CORDERO ASPIROS	TERRITORIAL
117400748	JUAN GABRIEL VARGAS MORALES	TERRITORIAL
107980603	ELVIA ALVAREZ VARGAS	TERRITORIAL

Inconsistencias:

No procede la designación de Roberto Giovanni Vega Corrales, cédula 106730665, en el puesto de fiscal propietario, en virtud de que dicho nombramiento se realizó en ausencia y no consta en nuestros registros la carta de aceptación a dicho puesto. En virtud de lo expuesto, queda pendiente de designar el puesto de fiscal propietario. Para subsanar dicha inconsistencia, la agrupación política necesariamente deberá presentar la carta de aceptación del señor Vega Corrales al puesto designado si ese es su deseo o celebrar una nueva asamblea distrital para designar el puesto vacante.

De acuerdo con lo dispuesto en la resolución n.º 5282-E3-2017 de las quince horas con quince minutos del veinticinco de agosto de dos mil diecisiete, de previo a la celebración de la asamblea cantonal, deberán haberse designado los delegados territoriales propietarios de las estructuras distritales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. No obstante, se recuerda que para postular candidatos a los puestos de elección popular en las elecciones del año dos mil veinte, las estructuras deben haberse renovado de forma completa.

Se advierte que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

Martha Castillo Víquez
Jefa Departamento de Registro
de Partidos Políticos

MCV/vcm/dsd
C: Expediente n.º 054-2005, partido Goicoechea en Acción.
Ref.: 1371-1414-**2018**